

**1. ¿Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el «número significativo de Estados miembros» que exige el Tratado?**

Si de poner las cosas fáciles se trata, parece que no queda patente. Considero que “el número significativo” entraña trampas.

**2. En caso negativo, ¿qué umbral considera apropiado y por qué?**

Se necesitan, como mínimo, un millón de firmas. Sin embargo, parece que ni una tercera parte (nueve Estados), ni una cuarta parte (siete Estados) parecen viables. El motivo es sencillo: es demasiado difícil que nueve Estados miembros se pongan de acuerdo y emprendan tareas administrativas para presentar una iniciativa común. Considerando que uno de los inconvenientes es el idioma. Tardarían muchísimo tiempo y a pesar de que un millón sobre 500, que tiene la UE, es poco, no así si se tiene en cuenta que de esa cantidad no todos tienen la edad límite responsable de toma de decisiones.

Dentro de los planteados en el Libro Verde, me quedaría con aquel que más facilidades diese a los ciudadanos. Si esto es una iniciativa ciudadana, hagamos que sea realidad y no que, desde el principio, bloquee su derecho de planteamiento ante la Comisión.

❖ Número mínimo de firmas por Estado miembro

**1. ¿Considera que el 0,2 % de la población total de cada Estado miembro es un umbral adecuado?**

Dentro de los inconvenientes y desigualdades que entraña esta iniciativa, parece más lógico proceder a una proporción en función de la población de cada país para evitar que los países más pequeños se vean perjudicados.

**2. En caso negativo, ¿tiene otras propuestas a este respecto para lograr el objetivo de garantizar que la iniciativa ciudadana sea realmente representativa de un interés de la Unión?**

La proporción según la proporción sería la decisión más positiva para el beneficio de todos. No obstante, no debería imponerse la obligatoriedad si un Estado no consigue todas las firmas y a otro país le sobran.

❖ Admisibilidad para apoyar una iniciativa ciudadana: edad mínima

1. **¿Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea debería estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro?**

La edad mínima exigida debería ser de 18 años ya que la mayoría de los Estados miembros así lo tienen establecido.

2. **En caso negativo, ¿qué otras opciones considera adecuadas y por qué?**

Aunque Austria sea una excepción, ésta deberá ponerse de acuerdo con el resto de Estados para fijar una única edad. Y puesto que la mayoría la establece en los 18, es esta edad la que debería estudiar Austria y ceder ante la mayoría.

❖ Forma y redacción de la iniciativa ciudadana

1. **¿Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar?**

No la considero suficiente, ya que si sólo se describe el asunto y los objetivos, la Comisión habrá de investigar la parte legislativa y esto llevaría a que esta institución tardase mucho más tiempo en contestar sobre ella. Esta idea retrasaría la contestación.

2. **¿Qué otros requisitos deberían establecerse, en su caso, por lo que se refiere a la forma y la redacción de una iniciativa ciudadana?**

Además de presentar el asunto y los objetivos, apruebo la idea de presentar en dicho texto “disposiciones jurídicas fácilmente reconocibles”. Esta forma agilizaría el trabajo de la Comisión y, con un argumento legalmente justificado, aumentaría la credibilidad de la propuesta.

❖ Requisitos aplicables a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas

1. **¿Cree que debería existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros?**

En mi opinión, sí que deberían existir para evitar el fraude de aquellos grupos de presión que lo que buscan es imponer sus ideas.

**2. ¿Hasta qué punto deberían poder aplicar los Estados miembros disposiciones específicas a nivel nacional?**

Sería inteligente que cada Estado miembro se hiciese responsable de otorgar una serie de disposiciones para garantizar la legitimidad de las firmas antes de que éstas vayan a la Comisión.

**3. ¿Se necesitan procedimientos específicos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su país de residencia?**

Ciudadanos de la UE también tienen el derecho de apoyar una iniciativa con independencia de su país de residencia. En este caso, también debería existir un procedimiento para facilitar la comunicación entre el ciudadano y la administración.

**4. ¿Cree que los ciudadanos deberían poder respaldar una iniciativa ciudadana en línea?**

Estoy totalmente de acuerdo. El mundo en el que nos movemos está cambiando. Y en este cambio hemos de vivir, y de este cambio debemos aprender. Es por ello que lo más inteligente sería utilizar la red ya que el número de internautas está creciendo a una velocidad vertiginosa. Existen una variedad de recursos tecnológicos que están cambiando nuestra forma de vivir y nuestra forma de comunicarse. Es obvio que una iniciativa ciudadana, si es comunicada en Internet, llegará a un número mayor de personas. Por lo tanto, creo oportuno que las personas a favor no sólo puedan informarse, sino opinar sobre ella y apoyarla si está de acuerdo.

**5. En caso afirmativo, ¿qué características de seguridad y autenticación deberían preverse?**

Seguridad y bloqueos en línea. Verificación de los datos personales con el software oportuno a tal efecto y, si hace falta, por los filtros de seguridad de cada Estado.

❖ Plazo para la recogida de firmas

1. **¿Debería fijarse un plazo para la recogida de firmas?**

En mi opinión, sí.

2. **En caso afirmativo, ¿considera que un año puede ser un plazo adecuado?**

Creo que un año es demasiado tiempo. El motivo es porque, en un año, da tiempo a que se pierda la atención del tema y los ciudadanos se olviden. Por lo tanto, creo que se debe realizar una fuerte campaña de comunicación previa a la apertura de las firmas, y después establecer un tiempo oportuno, como por ejemplo seis meses, para que esa campaña sea efectiva y los ciudadanos interesados no se olviden del tema que les atañe.

❖ Registro de las iniciativas propuestas

1. **¿Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas?**

Creo que el sistema de registro no debería ser obligatorio. Debería ser voluntario: que los ciudadanos decidan.

2. **En caso afirmativo, ¿está de acuerdo en que esto podría hacerse a través de un sitio web específico facilitado por la Comisión Europea?**

Y si el grupo que apoya la iniciativa está de acuerdo con el registro, me parece oportuno que la Comisión facilite un sitio web específico para ponerla a disposición del público.

❖ Requisitos aplicables a los organizadores: transparencia y financiación

1. **¿Qué requisitos específicos deberían imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrática?**

Desde mi punto de vista, los organizadores de una iniciativa deberán ser lo más transparente posible. Tal como dice la propuesta en el Libro Verde, sería positivo que una página web incluyese los organizadores que apoyan la iniciativa, así como el modo de financiación y la recogida de firmas.

**2. ¿Está de acuerdo en que se debería exigir a los organizadores que facilitasen información sobre el apoyo y la financiación que han recibido para una iniciativa?**

Creo que la palabra “exigir” limita mucho la actuación. Al igual que el registro, creo que debería ser voluntario: los organizadores tendrán la libertad de decisión. Aunque sí es cierto que lo más conveniente para el bien común es que publiquen toda información oportuna.

❖ Examen de las iniciativas ciudadanas por la Comisión

**1. ¿Debería preverse un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas?**

En mi opinión, sí. Si no se prevé un plazo, la Comisión podría eternizarse en el curso. Por lo tanto, sería conveniente adoptar un plazo máximo. Creo que seis meses es demasiado tiempo aunque entiendo que hay que verificar y valorar muchas cuestiones tanto administrativas como legislativas. Entre cuatro y cinco meses sería lo ideal.

❖ Iniciativas sobre la misma cuestión

**1. ¿Es conveniente introducir normas para evitar la presentación sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestión?**

Es en este último punto donde se ven claramente las brechas que hay en esta iniciativa. Se ha elaborado un documento donde se le da, por primera vez, voz al ciudadano. Sin embargo, vemos como continuamente, en cada apartado, se limita esta libertad o este derecho.

No creo que haya dos iniciativas exactamente iguales y justificadas con los mismos argumentos legislativos. Sería muy difícil conseguir dos millones de firmas independientes y con un número razonable de cada Estado miembro que defiendan exactamente la misma propuesta. Además de que no es tan fácil de que ésta llegue así como así a la Comisión por las ininterrumpidas barreras que a lo largo del trámite nos vamos encontrando.

**2. En caso afirmativo, ¿considera que la introducción de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?**

Lo que sería conveniente, es estudiar las dos propuestas que parecen parecidas y descartar la menos viable. La idea que no prospere, evidentemente no podrá volverse a presentar. No

obstante, se debería estudiar la que detrás venga puesto que si una no prospera, posiblemente los organizadores modifiquen tal propuesta para que sea de total competencia para la UE.

Después de ver cada punto del Libro Verde, vemos que, aunque la intención de la UE es positiva (y ya es un logro el que se haya propuesto), aún queda mucho por matizar para que, evidentemente, lo presentado sea democrático, abierto, libre y participativo. Las restricciones se ven en todos los pasos desde el inicio. Es por ello que, no está de más un segundo estudio de esta iniciativa ciudadana y matizar cada punto de la propuesta o, si cabe, elaborarla de nuevo con la intención de ofrecer a los ciudadanos europeos algo verdaderamente democrático.